

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a D. Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 6 de octubre de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Líceaga.—57.980.

**ILLES CENTRES DE FITNESS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GIMNASIO ESTHER VIDAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada», y «Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de septiembre de 2006 adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada», por parte de «Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 28 de septiembre de 2006.—El Administrador de Illes Centres de Fitness, Sociedad Limitada, y Gimnasio Esther Vidal, Sociedad Limitada, Natividad Company Planas.—56.747. 2.ª 10-10-2006

**INMOBILIARIA GOLF COSTA
BRAVA, S. A.**

Anuncio de emisión de acciones

Se hace pública la emisión de 5.000 nuevas acciones de valor nominal cada uno de ellas de 60,101210 euros para su entrega a los titulares de acciones nominativas en sustitución de los títulos anulados para su adaptación al Euro, decisión que fue adoptada por acuerdo mayoritario de su Junta General de fecha 29 de junio de 2006.

Se comunica que las nuevas acciones se entregarán en el domicilio social, Masía Club de Golf de Santa Cristina d'Aro, o se remitirán, a los accionistas a cuyo nombre figuren en el Libro Registro de Acciones nominativas de la Entidad o a sus herederos, previa justificación de su derecho, advirtiendo respecto de los que no pudieran ser hallados que los títulos quedarán depositados por cuenta de la sociedad o de quien justifique su titularidad, los cuales podrán ser vendidos transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados a través de fedatario público.

Santa Cristina d'Aro, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Recasens.—56.818.

INSTALACIONES MAYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Antonio Miguel, César Robles Rodríguez, José Antonio Sevilla Serrano, Víctor Fraile Andújar, contra Instalaciones Maya, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Instalaciones Maya, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 698,31 euros de principal, más la cantidad de 4.381,01 euros, provisionalmente calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—56.991.

**INTUITIO GROUP FRANCHISINGS
INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad cedente)**

**INTUITIO GROUP MAGERIT, S. L.
(Sociedad cedente)**

**INTUITIO GROUP, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

En fecha 26 de septiembre de 2006, el socio único de las sociedades «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada» e «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», la entidad mercantil «Intuitio Group, Sociedad Anónima», tomó, con el conocimiento del Administrador solidario de «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada» y de la Administradora única de «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada», la decisión de disolución sin liquidación de «Intuitio Group Franchisings Investments, Sociedad Limitada» e «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», mediante la cesión global de todo su patrimonio a su socio único la entidad mercantil «Intuitio Group, Sociedad Anónima», a tenor de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Administrador único «Intuitio Group Magerit, Sociedad Limitada», por poderes, don Felipe García Montesinos.—57.329.

INVERSIONES LIBOR, S. A.

Junta General Ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse en el domicilio social, Polígono Industrial de San Ciprián de Viñas, calle 7, nave 13, municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, el día 25 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 26 de noviembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Lectura y Aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales del ejercicio a aprobar, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ourense, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Veloso Álvarez.—56.872.

**JOSÉ ROYO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TEJIDOS ROYO, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades «José Royo, Sociedad Anónima», y «Tejidos Royo, Sociedad Limitada», Unipersonal, celebradas el 15 de septiembre de 2006, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en los Balances de Fusión aprobados, que son los cerrados a fecha 30 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la entidad absorbente pasará a ostentar la denominación de la sociedad absorbida, pasando en adelante a denominarse «Tejidos Royo, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 18 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de José Royo, S. A., César Royo Blans y José Vicente Royo Cerda.—56.721. 2.ª 10-10-2006

JUAN FERREIRA RINCÓN

Declaración de insolvencia

Que en la ejec. 53/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Elisa Conceição Carneiro, Sara Morais Menéndez y Elsa Druán Hermida, contra la empresa «Juan Ferreira Rincón», se ha dictado auto de fecha 22 de agosto de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Juan Ferreira Rincón» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 29.760,33 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 28 de septiembre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen Varela Rebollo.—56.942.

KANUI TEXTIL, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que